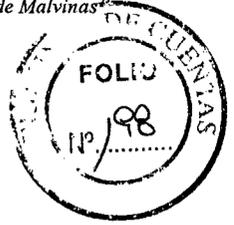




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 08 MAR 2012

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y se lo designo como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autoriz el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, al favor del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL.

Que mediante Notas Internas Letra T.C.P.-S.C. N° 169, 200, 283 y 320 del 2012, obrantes a fojas 22,23,32 y 35, e informe obrante a fojas 24 vuelta, la Secretaria Contable informo sobre las comisiones de servicio del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, los días 31 de enero, 07, 14 y 28 de febrero y 06 de marzo del corriente año.

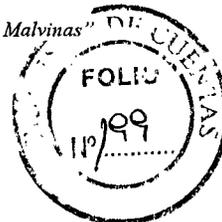
Que el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL ha presentado para su reintegro comprobantes de gastos de combustible correspondientes a las comisiones de servicio de los días 31 de enero, y 07 y 14 de febrero del corriente

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

año, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 355,04), los cuales obran a fojas 33 y 34.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios realizadas por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL a la Comuna de Tolhuin en las fechas indicadas precedentemente y ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos por cada día de comisión, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 355,04) en concepto de reintegro de gastos de traslado, a favor del citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50; Resolución Plenaria Nº 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140, Resolución Plenaria Nº 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria Nº 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin los días 31 de enero, 07, 14 y 28 de febrero y 06 de marzo del corriente año, al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

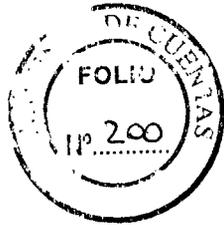
**ARTICULO 2º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de medio (1/2) día de viáticos por cada día de comisión, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente y el reintegro de gastos de traslado por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 355,04), a favor del mencionado agente.

**ARTICULO 3.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

...//3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

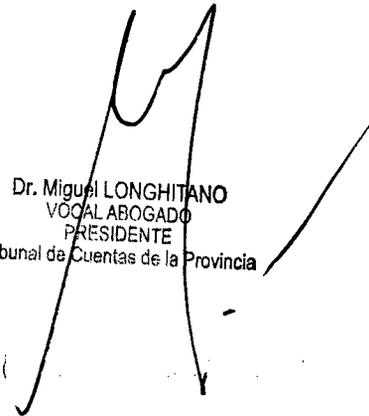


///...3.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 086 - /2012.-**

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia